

EN TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SE PROCEDE A LA REDACCION DEL CONVENIO FINIQUITO DE PAGO ENTRE EL SINDICO DE NOMBRE MIGUEL MENDEZ PASTRANA, POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ PUEBLA, Y POR LA OTRA EL ACREEDOR EL CONTADOR PUBLICO JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ, BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

**CLAUSULA PRIMERA:** AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 886/2014 RELATIVO AL JUICIO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES RELATIVO A LA REVISION INTEGRAL DE LOS CAUDALES PUBLICOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2013, Y POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL PRIMERO DE ENERO AL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ASI COMO EL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE, ADQUIRIDO POR EL PRESIENTE MUNICIPAL DE NOMBRE SALVADOR MIRAMON GONZALEZ.

**CLAUSULA SEGUNDA:** EL SINDICO MIGUEL MENDEZ PASTRANA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ PUEBLA, RECONOCE ADEUDAR AL CONTADOR PUBLICO JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE MIL PESOS POR CONCEPTO DE ADEUDO POR LOS TRABAJOS REALIZADOS Y EXPRESADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR.

**CLAUSULA TERCERA:** DERIVADO DE LA DILIGENCIA DECRETADA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 886/2014 RELATIVO AL JUICIO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SE LLEVA A CABO EN EL JUZGADO CIVIL DE LA CIUDAD DE ZACATLAN, PUEBLA Y AL NO CONTAR CON EL DINERO QUE SE LE REQUIERE MEDIANTE EL AUTO DE FECHA DIECISES DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE REALICE EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE FUE CONDENADO SU REPRESENTADA,

MEDIANTE LA SENTENCIA DE DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL DO MIL QUINCE Y AL MANIFESATAR QUE NO SE CUENTA CON BIENES SUFICIENTES PARA EMBARGAR Y GARANTIZAR EL PAGO, ES QUE SE ESTABLECE COMO FECHA LIMITE DE PAGO PARA QUE CUMPLA CON TAL OBLIGACION EL DIA VIERNES OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL JUZGADO CIVIL DE ZACATLAN, PUBLA (CASA DE JUSTICIA), UBICADO EN EL LIBRAMIENTO CARRETERO ZACATLAN-EL TEJOCOTAL, NUMERO TRESCIENTOS, BARRIO DE MAQUIXTLA, ZACATLAN, PUEBLA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO EN VOZ ALTA Y AL NO ENCONTRAR NINGUNA OBJECCION AL MISMO FIRMAN EL PRESENTE EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



EL SÍNDICO MUNICIPAL DE  
TEPANGO DE RODRIGUEZ  
PUEBLA.

MIGUEL MENDEZ PASTRANA

EL ACREEDOR

C.P. JOSE LUIS GONZALEZ  
RAMIREZ

TESTIGO

LIC. HÉCTOR OROZCO  
GONZALEZ

TESTIGO

LIC. VICENTE MARIO  
HERNANDEZ  
HERNANDEZ